



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, MAYO 06 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 7375/

VISTOS :

La solicitud de Eliminación de Patente N° **643** de fecha 06.05.2014 presentada por Don (a) JOSE LUIS CARCAMO COLIE, Rut. N° 18.250.580-3 con domicilio particular en calle SANTIAGO N° 712

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2014, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro PELUQUERIA, ROL N° 6-14970, y que grava local ubicado en REPUBLICA N° 473, a nombre de contribuyente JOSE LUIS CARCAMO COLIE, Rut N° [REDACTED], a contar del 06.05.2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YJUR/M/GO/shd.

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)